



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión Especial encargada de analizar y determinar las solicitudes de opinión que conforme al Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos se remitan a esta autoridad en relación a la instalación de establecimientos que soliciten permisos para instalar casas de apuestas, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento, el dictamen que contiene opinión respecto a la solicitud presentada por el C. ALBERTO SÁENZ AZCARRAGA, apoderado de la sociedad denominada "APUESTAS INTERNACIONALES" S.A. de C. V., y analizadas las constancias que integran tanto la solicitud, como el expediente administrativo L-125/2009 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

a) Copia certificada de la Escritura Pública inscrita bajo el instrumento número 107, 370-ciento siete mil trescientos setenta, de fecha 21-veintiuno de febrero del año 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, C. Notario Público Titular de la Notaria Pública número 103-ciento tres, relativa a la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "APUESTAS INTERNACIONALES S.A. DE C. V.", misma que se encuentra debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público del Comercio en folio mercantil número 330,728-trescientos treinta mil setecientos veintiocho y en la cual se designa como Representante Legal de dicha Sociedad al C. ALBERTO SAENZ AZCARRAGA.-

b) Copia certificada del permiso N° DGAJS/SCEVF/P-05/2005, para la instalación, apertura y operación de Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos de Números, emitido por la Secretaría de Gobernación, en fecha 25-veinticinco de mayo del año 2005- dos mil cinco.-

c) Copia de la Licencia Municipal de cambio de Uso de Suelo y Edificación (ampliación) y de construcción (regularización) para casa de apuestas entre otros giros, de fecha 19 de junio del año 2009, respecto del inmueble ubicado en la



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

Avenida Paseo de los Triunfadores número 3116, Colonia Cumbres 8avo. Sector, C.P. 64601, e identificado con el número de expediente catastral 19001355.

d) Copia del oficio turnado a la Comisión por el Secretario del R. Ayuntamiento en donde se anexa una solicitud de opinión favorable para continuar con los trámites para instalar una casa de apuestas con el fin de operar un centro de apuestas remotas y salas de sorteos de números, en el inmueble de referencia, signado por el apoderado C. Alberto Sáenz Azcárraga.

e) Así mismo se tuvo a la vista de los miembros de esta comisión el expediente administrativo L-125/2009 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual se desprende que efectivamente la empresa "APUESTAS INTERNACIONALES" S.A. de C.V. cuenta con el uso de suelo para casa de apuestas pues se ajusta a lo establecido por el Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey 2002-2020 vigente en donde se permitió en el mencionado domicilio instalar el giro de casa de apuestas.

En atención a lo anterior, los integrantes de esta Comisión Especial presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión Especial es competente para analizar, estudiar y determinar opinión sobre las solicitudes de instalación de establecimientos que soliciten permisos para celebrar los juegos con apuestas y sorteos, de conformidad con el acuerdo emitido por este R. Ayuntamiento en fecha 8-ocho de agosto de 2007, mediante acta de cabildo número 21-veintiuno de dicho año.-

II.- Que el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos establece en su numeral 22 fracción IX, que para el permiso de centros de apuestas remotas y salas de sorteos de números, el solicitante deberá acompañar a su solicitud documentación que acredite que el solicitante cuenta con la opinión favorable del Ayuntamiento que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita.-



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

III.- Que del permiso que acompaña el solicitante de fecha 25 de mayo del 2005 número N° DGAJS/SCEVF/P-05/2005 expedido por la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación se desprende de su Cláusula Décima Segunda que *“En el caso de aquellos establecimientos cuya ubicación específica dependa de un hecho futuro, la permisionaria deberá solicitar autorización a la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos respecto del domicilio exacto de cada establecimiento, con cuando menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha programada de apertura. Para tal efecto, la permisionaria deberá:b) Acreditar que cuenta con la **opinión favorable** de la entidad federativa, **ayuntamiento** o autoridad delegacional que corresponda para la instalación del establecimiento.”*

IV.- Que al entrar al estudio y análisis de la solicitud en comento, los miembros que integramos esta Comisión estimamos procedente emitir opinión favorable para los fines solicitados en virtud de que se cumple con las autorizaciones y permisos municipales relativos al uso de suelo y se cuenta con el permiso federal correspondiente no existiendo razón o fundamento legal alguno para negarla.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se emite opinión favorable respecto a la instalación de una casa de apuestas para operar un centro de apuestas remotas y una sala de sorteo de números en el inmueble ubicado en la Avenida Paseo de los Triunfadores número 3106, Colonia Cumbres 8avo. Sector, C.P. 64601 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con los fines descritos en el artículo 22 fracción IX del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

SEGUNDO: Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión Especial encargada de analizar y determinar las solicitudes de opinión que conforme al Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos se remitan a esta Autoridad en relación a la instalación de establecimientos que soliciten permisos para celebrar los juegos con apuestas y sorteos.



**R. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MONTERREY.**

Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo.
Presidente
sin rúbrica

Regidor Tomás David Macías Canales
Secretario
sin rúbrica

Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú
Vocal
rúbrica

Regidor Hugo Ortiz Rivera
Vocal
rúbrica

Regidor Julio César García Garza
Vocal
rúbrica

Regidora Jovita Morín Flores
Vocal
sin rúbrica



**R. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MONTERREY.**

Regidor Humberto Cervantes Lozano
Vocal
rúbrica

Regidor Mario Alberto Leal Regalado
Vocal
sin rúbrica

Regidor Sergio Arrellanes Balderas
Vocal
rúbrica